CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	**CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ**
NIT	**821.001.840-3**
CONTRATISTA	**JORGE IVAN VALENCIA VALENCIA**
NIT - CÉDULA	**C.C. 17.643.142**
FECHA DE INICIO	22 de agosto de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.02 – Servicios de contabilidad
VALOR DEL CONTRATO	**$17.500.000 IVA incluido.**
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL No.	**0098 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025 Y 0362 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025.**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION DEL PROCESO DE CONTABILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUA.**

El suscrito **DENNY MEJIA MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.234.170 expedida en Tuluá – Valle del Cauca, en calidad de Presidente de la Corporación Edilicia de la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, elegido y posesionado mediante Acta de posesión número 04 del 30 de diciembre de 2025 y facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por otra parte, el señor **JORGE IVAN VALENCIA VALENCIA**, mayor de edad, identificado con número de cédula 17.643.142 de Florencia, quien actúa como contratista según contrato de prestación de servicios No. 300.12.05.20-2025, mediante la presente acta hemos acordado efectuar la liquidación del contrato en referencia, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION DEL PROCESO DE CONTABILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUA.".** La liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, se da por terminado el contrato de prestación de servicios No. 300.12.05.20-2025. Esta finalización se realiza de mutuo acuerdo, pues se cumplió con lo establecido en el contrato.

ASPECTOS JURÍDICOS: Se tiene en cuenta para la liquidación del presente contrato la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 del 2007 artículo 11, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas inherentes que contemplan la liquidación de los contratos, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato, una vez finalizado el mismo o a la fecha del acuerdo que disponga su terminación. Por tal razón es procedente la suscripción de la presente acta.

Los pagos se realizaron de la siguiente manera:

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Valor inicial del Contrato:	$17.500.000.oo
Valor total Contrato:	$17.500.000.oo
Saldo a favor del contratista:	$ 0.00
Saldo a favor del Concejo Municipal Tuluá:	$ 0.00

El Concejo Municipal Tuluá y el contratista declaran que las sumas de dinero ya indicadas se ajustan a la verdad, por tal razón una vez compensadas las obligaciones reciprocas se llega a la siguiente conclusión: las partes declaran que con la presente liquidación quedan a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación posterior judicial o extrajudicial.

Que, el señor **JORGE IVAN VALENCIA VALENCIA**, cumplió con las actividades contractuales estipuladas en el contrato **No. 300.12.05.20-2025** y de igual forma mantuvo actualizado el pago por concepto de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), así mismo, el Concejo Municipal Tuluá cumplió satisfactoriamente con el respectivo pago del valor del contrato.

En constancia de lo anterior dado en Tuluá, y se entenderá fechado y firmado de conformidad con los flujos de aprobación en el SECOP II.

EL CONTRATANTE,

(Aprobado Plataforma SECOP II)

DENNY MEJIA MARTINEZ
Presidente

EL CONTRATISTA,

(Aprobado Plataforma SECOP II)

JORGE IVAN VALENCIA VALENCIA
C.C. 17.643.142

Anexo: N/A
Copia: N/A
Transcribió: Angelica María Parra Valencia – Auxiliar Administrativo
Revisó: Javier Mauricio Gutiérrez Duque - Jurídico - Contratista
Aprobó: Jessica Alejandra Agudelo Bonilla – secretaria general